



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de *septiembre* de 1997.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada y considerando atendibles -con carácter de excepción- los motivos expuestos a fs.4,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del día de la fecha y por el término de seis (6) meses, al oficial mayor -relator- del Tribunal Oral en lo Criminal N° 25 de la Capital Federal, señor Mariano La Rocca (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. MARRASINO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION